

Invenciones en Línea

Preguntas Frecuentes

Atención Usuario:

Si desea realizar alguna pregunta diferente de las que aquí se presentan, deberá enviarla al correo electrónico de: patentesenlinea@impi.gob.mx dónde será atendida su petición.

1. ¿Cómo me registro en Invenciones en Línea?

Al ser un servicio electrónico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para que usted pueda ingresar una Solicitud de "Invenciones en línea" deberá contar con su <u>cuenta de usuario y contraseña del PASE</u> (Portal de Pagos y Servicios Electrónicos), en caso de no contar con ellos, primero deberá registrarse a través de la página:

http://eservicios.impi.gob.mx

Una vez registrado podrá presentar solicitudes en línea, además de realizar los diversos trámites contemplados en el PASE.



2. ¿Cómo puedo presentar una solicitud de Invenciones en Línea: Patentes, Modelos de Utilidad o Diseño Industrial?

Al crear su cuenta de usuario y contraseña del PASE (leer pregunta 1); deberá ingresar al sistema **Servicios Electrónicos, Invenciones en Línea, Guías de Usuario.** Dónde encontrará las guías que le indicará paso a paso cómo presentar una solicitud.

gob mx						Trámites	Gobierno	Partici	pa Datos	٩
	Inicio	Mis Solicitudes -	Mis Pr	omociones -	Tabler	o Electrónico -	Guías de U	suario -	Regresar a F	PASE
A → Inicio → Invenciones en Lír INVENCIONES EN LÍNEA	<u>nea</u>					<u>Solicitudes</u> <u>Notificacion</u> Lineamiente	es y Promoc os	<u>iones</u>	S	alir
Paso 1 Captura tu información	>	Paso 2 Realiza tu pago	>	Paso 3 Firmar con F	FIEL y ei	nviar	Paso 4 Descargar	acuse		
 Para documentos, anexos, necesario formato PDF. 	•	Transferencia electrónica.	•	Contar con	FIEL.		Ir al tablero	o electró	onico.	
 Para diseño industrial: imágenes, gráficos, y fotografías, necesarios en formato GIF, JPG o TIFF. 	·	Línea de Captura (Conciliación banc de 24 a 48 horas).	aria							
 Para patente y modelo de utilidad en formato GIF, JPG, TIFF o PDF. 										

3. ¿Cómo puedo saber si la idea de mi proyecto que quiero proteger, no se encuentra ya registrada?

Es recomendable realizar una búsqueda previa del estado de la técnica con la finalidad de evitar gastos innecesarios, ya que alrededor del mundo existen millones de solicitudes e invenciones publicadas que podrían constituir parte del estado de la técnica de su invención; y en determinado momento, alguna referencia o afinidad de éstas podrían afectar la novedad o actividad inventiva, impidiendo con ello su patentabilidad.

Algunas oficinas de patentes y de propiedad intelectual también tienen a su disposición, de manera gratuita, bases de datos donde podrá realizar la búsqueda de las distintas invenciones.

Patentes:

- ✓ OMPI / PATENTSCOPE: <u>http://patentscope.wipo.int/search/es/search.jsf</u>
- ✓ ESPACENET[®]: <u>http://www.epo.org/searching/free/espacenet.html</u> y
- https://register.epo.org/regviewer
- ✓ LATIPAT [®]: <u>http://lp.espacenet.com/</u>
- ✓ USPTO: <u>http://www.uspto.gov/</u>
- ✓ IP Australia: <u>http://pericles.ipaustralia.gov.au/ols/auspat/</u>
- ✓ Librería Digital de la Propiedad Industrial Japonesa: <u>http://www.ipdl.inpit.go.jp/homepg_e.ipdl</u>

Diseños Industriales:

- ✓ HAGUE <u>http://www.wipo.int/ipdl/es/hague/search-struct.jsp</u>
- ✓ Designview: <u>https://www.tmdn.org/tmdsview-web/welcome.html?lang=es</u>
- ✓ USPTO: <u>http://www.uspto.gov/</u>
- ✓ (OAMI): <u>https://oami.europa.eu/ohimportal/es/</u>.
- ✓ Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido: <u>http://www.ipo.gov.uk/types/d-find.htm</u>
- ✓ IP Australia: <u>http://pericles.ipaustralia.gov.au/adds2/adds.adds_simple_search.paint_simple_search</u>
- ✓ Librería Digital de la Propiedad Industrial Japonesa: <u>http://www.ipdl.inpit.go.jp/homepg_e.ipdl</u>

4. ¿Cuáles son requisitos para ingresar una solicitud de Invenciones en línea?

- ✓ Registrarse en el PASE.
- ✓ Contar con FIEL como persona FISICA valida y vigente.
- ✓ Llena tu formato de solicitud y adjunta los anexos necesarios.
- ✓ Realiza tu pago por transferencia electrónica o depósito bancario.
- ✓ Firma tu solicitud con tu FIEL y envíala.
- ✓ Descarga tu acuse.

5. ¿Cuáles son los requisitos técnicos con los que debo contar para registrar mi solicitud en línea?

Explorador de Internet

- ✓ Mozilla Firefox 52 o Superior (recomendable)
- ✓ Google Chrome 60.0 o superior.

Software

- ✓ Adobe Reader 11.0 o Superior
- ✓ Java 8 o Superior

Configuración

- ✓ Habilitar las ventanas emergentes en el explorador de Internet.
- ✓ Habilitar la ejecución de Applet de Java

6. ¿En qué horario puedo firmar con mi FIEL?

De conformidad con el **Acuerdo Publicado en el Diario Oficial el 20 de Septiembre de 2012**, en el que se establecen los lineamientos para la presentación y recepción de solicitudes que se indica, a través del portal de pagos y servicios electrónicos (PASE) ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el **décimo segundo lineamiento, indica que.** Para efectos de la presentación de solicitudes a través del PASE, son hábiles las 24 horas de los días hábiles que establezca el Instituto. Tratándose de un día inhábil se tendrán por presentadas al día hábil siguiente.

7. ¿Qué documentación debo presentar?

- ✓ Descripción
- ✓ Reivindicación (es)
- ✓ Resumen (obligatorio para Patentes y Modelos de utilidad)
- ✓ Dibujos o imágenes (obligatorio para Diseños Industriales y Modelos de Utilidad)
- ✓ En caso de que la invención lo amerite, listado de secuencias o constancia de depósito de material biológico.
- ✓ Otros anexos que puede contener la solicitud: carta poder, cesión de derechos de la invención, documento de la prioridad, traducciones, documentos probatorios de divulgación previa.

8. ¿Cuánto debo pagar?

El Instituto pone a disposición la siguiente tabla de tarifas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de abril 2018 de invenciones (Patentes, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales).

Nuevas tarifas por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en materia de Invenciones:

Artículo	Concepto	Tarifa
1	Por los servicios que presta el Instituto en materia de patentes, se pagarán las siguientes tarifas:	
1a	Por la presentación de una solicitud de patente y sus anexos de hasta 30 hojas en términos del artículo 43 de la Ley, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 del mismo ordenamiento;	\$4,550.00
1a bis	Por el concepto a que se refiere el artículo 1a, por cada hoja adicional;	\$61.00
1 b	Por la entrada a la fase nacional, conforme al Capítulo I del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, de cada solicitud de patente de hasta 30 hojas, en términos del artículo 43 de la Ley;	\$3,147.00
1b bis	Por el concepto a que se refiere el artículo 1b, por cada hoja adicional;	\$61.00
1 c	Por la entrada a la fase nacional, conforme al Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, de cada solicitud de patente de hasta 30 hojas, en términos del artículo 43 de la Ley;	\$1,500.00
1c bis	Por el concepto a que se refiere el artículo 1c, por cada hoja adicional;	\$61.00
	Para los efectos de los incisos a, b y c del presente artículo, no se considerarán como hojas adicionales a la solicitud de patente las secuencias de nucleótidos o aminoácidos cuando éstas se presenten en archivo electrónico contenido en un medio de almacenamiento de datos, en los términos del Acuerdo respectivo expedido por el Director General.	
9a	Por la presentación de una solicitud de registro de un modelo de utilidad y sus anexos de hasta 30 hojas, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la Ley;	\$2,000.00
9a bis	Por el concepto a que se refiere el artículo 9a, por cada hoja adicional;	\$61.00
9b	Por la entrada a la fase nacional, conforme al Capítulo I del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, de una solicitud de registro de un modelo de utilidad de hasta 30 hojas;	\$2,000.00
9b bis	Por el concepto a que se refiere el artículo 9b, por cada hoja adicional;	\$61.00
9с	Por la entrada a la fase nacional, conforme al Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, de una solicitud de registro de un modelo de utilidad de hasta 30 hojas;	\$1,350.00
9c bis	Por el concepto a que se refiere el artículo 9c, por cada hoja adicional;	\$61.00

9d	Por la expedición del título de registro de modelo de utilidad;	\$661.79
9e	Por la presentación de una solicitud de registro de un esquema de trazado de circuitos integrados de hasta 30 hojas, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la Ley, hasta la conclusión del trámite o, en su caso, expedición del título de registro;	\$1,044.91
9e bis	Por el concepto a que se refiere el artículo 9e, por cada hoja adicional;	\$61.00
9f	Por la presentación de cada solicitud de registro de un diseño industrial, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la Ley;	\$2,000.00
9f bis	Por el concepto a que se refiere el artículo 9f por cada diseño industrial adicional, que cumpla con el requisito de unidad de diseño;	\$61.00
9g	Por la expedición del título de un registro de diseño industrial y sus primeros cinco años de vigencia.	\$5,770.45
11	Por la renovación de un registro de un diseño industrial, por cada periodo de cinco años.	\$5,926.75

Los precios que se muestran en la tabla son en pesos mexicanos no incluyen IVA.

9. ¿En qué formato, me permite el sistema subir los documentos?

Requisitos para la presentación de Descripción, Reivindicación (es), Resumen y Anexos

- ✓ Archivos .PDF
- ✓ Tamaño máximo de 10 MB

NOTA: Otros Documentos permitirá subir archivos .PDF con un tamaño máximo de 5MB.

- 🗍 Requisitos para la presentación del Documento de Acreditación
 - ✓ Archivos .PDF
 - ✓ Tamaño máximo de 5 MB

10. En qué formato, me permite el sistema subir las imágenes?

- ✓ Formato GIF, JPG, TIFF (Tamaño máximo 2 MB)
- ✓ Resolución máxima de 1410 x 2190 px
- ✓ Formato PDF 5MB (Para Modelo de Utilidad y Patente).

11. ¿Si cuento con una divulgación previa, donde puedo subir la documentación?

Si la invención fue divulgada por cualquier medio de comunicación, por la puesta en práctica de la invención o porque la hayan exhibido en una exposición nacional o internacional dentro de los doce meses previos a la fecha de presentación de la solicitud; en el proceso de captura de la solicitud en línea encontrará una sección que le permitirá seleccionar de un calendario la fecha de divulgación y anexar la información comprobatoria que indica el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

12. ¿Quiénes pueden obtener un descuento?

Quienes se encuentren dentro del siguiente supuesto:

- ✓ Micro y Pequeña Empresa,
- ✓ Instituto de Investigación Científica y Tecnológica del Sector Público,
- ✓ Universidad,
- ✓ Inventor independiente.

Durante el proceso de captura podrán habilitar la opción que le permitirá le sea aplicado el descuento del 50%, al "Finalizar la captura" será considerado dicho descuento en el Formato Electrónico de Pagos de Servicios (FEPS).

La hoja del formato de descuento del 50%, automáticamente será incluida como parte de la solicitud y la podrá visualizar al presionar "Vista Previa".

13. ¿Cómo se me notificará, en caso de que el Instituto me solicite información adicional o bien corrección de documentos?

A partir de día 26 de abril 2017 las notificaciones se realizan por el sistema de Invenciones en Línea en la sección donde recibirán las notificaciones de los oficios generados por la Dirección Divisional de Patentes.

Es importante ingresar al sistema de Invenciones en Línea al menos los días 15 y último de cada mes para revisar las notificaciones que el Instituto le realice.

14. ¿Cómo puedo verificar el estatus/proceso del registro de un diseño industrial?

"A fin de salvaguardar la seguridad jurídica de los solicitantes y en términos de lo dispuesto por el **artículo 186 de** la Ley de la Propiedad Industrial, al artículo 18 de su Reglamento, así como a los artículos 100, 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su conocimiento que respecto de la información contenida en los expedientes de solicitudes de Patente tramitadas ante el Instituto, bajo ninguna circunstancia es posible dar algún tipo de información de carácter confidencial y/o reservado, vía correo electrónico o telefónica, en razón de que el Instituto no goza de certeza jurídica con respecto a la identidad de la persona que solicita dicha información y si la misma se encuentra facultada para ello". 15. ¿A qué se refiere el mensaje: La persona que intenta firmar es distinta a la persona que esta autentificada (Validación por RFC)?



Este mensaje es originado porque en algunos de campos como "Nombre", "Apellidos", etc., los datos ingresados durante su captura en el PASE, se encuentran capturados de forma incorrecta, o bien por el RFC incorrecto. Para estos casos, deberá realizar la corrección de los datos registrados en el sistema PASE, realizando lo siguiente:

✓ Ingresar a la siguiente dirección electrónica: https://eservicios.impi.gob.mx/seimpi/action/inicio



✓ Ingresar al portal del pase (*usuario/contraseña*) y dar clic en aceptar

Ingresar al menú opción: "Administración de Usuarios" / "Maestros"



✓ Ejemplo: En el siguiente formulario en el campo nombre se ingresó el nombre y apellidos del usuario en el campo de "Nombre", así como sus apellidos en los campos correspondientes.

Al tratar de firmar la solicitud con la FIEL enviará el mensaje "NOMBRE DEL CERTIFICADO Y FIRMANTE NO COINCIDEN No Firmado"

Se deberán eliminar los apellidos del campo "Nombre" y encontrarse incluidos en los campos correspondientes (únicamente en los campos de apellidos).

Clave de usuario*:	lugo2102
Contraseña*:	•••
Re-Contraseña*:	•••
Nombre*:	HECTOR LUGO PICHARDO
Apellido Paterno*:	LUGO
Apellido Materno:	PICHARDO
Correo electrónico*:	jorge.lugo@impi.gob.mx
Cargo o Puesto:	Ayudante especialista A

✓ Una vez editada la información tildar la opción de "Esta de acuerdo..." que aparece en la parte inferior del formulario, y dar clic en "Continuar".

*	Campos obligatorios.
	🔀 Está de acuerdo que los datos capturados son correctos y serán utilizados para generar su Factura.
	Regresar

✓ Dar clic en "Actualizar".

*Campos obligatorios.		
[Regresar	Actualizar

✓ Finalmente aparece el mensaje:



✓ Dar clic en "Finalizar" e ingresar nuevamente y firmar la solicitud pendiente.



16. ¿Cómo habilito las ventanas emergentes en el explorador de Internet?

El área de Sistemas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial recomienda el uso del navegador **Mozilla Firefox** 52 o Superior, (Recomendable). Para contar con una mejor funcionalidad en la aplicación de RDU – Invenciones en Línea.



Las ventanas emergentes son ventanas que aparecen automáticamente sin nuestro permiso. Pueden tener distintos tamaños pero normalmente no cubren toda la pantalla. Algunas ventanas emergentes se abren sobre la ventana actual del navegador (*pop-ups*).

Al bloquear una ventana emergente, Firefox muestra una barra de información, así como el icono 🔽 en la parte inferior de la barra de direcciones.

Pasos: Al ingresar por primera vez a la dirección electrónica de RDU – Invenciones en Línea mediante la siguiente URL: <u>https://eservicios.impi.gob.mx/seimpi/action/rdudi</u>

1. Es posible que se muestre la siguiente ventana, de conexión no confiable, de ser así, deberá dar clic en el la opción *"Entiendo los riesgos"*.



2. Posteriormente se mostrara el botón "Agregar excepción..." y deberá dar clic.



3. En la siguiente ventana automáticamente se encuentra la dirección que se confirmara la excepción de seguridad, dar clic en el botón *"Confirmar Excepción de Seguridad".*

Est. Los	á a punto de alterar cómo identifica Firefox este sitio. bancos, tiendas y otros sitios públicos legítimos no le pedirán hacer esto		
Servidor			
Dirección:	https://rduqa.impi.gob.mx:8443/seimpi/		
Estado del o	ertificado		
Este sitio in	tenta identificarse a sí mismo con información no válida. <u>V</u> er		
Sitio errón	eo		
El certificad suplantar e	lo pertenece a un sitio distinto y lo cual significa que alguien intente ste sitio.		
Informació	n obsoleta		
El certificad lo esté usar	lo actual no es válido. Puede que se lo robara o se lo perdiera y alguien más ido para suplantar este sitio.		
Identidad (desconocida		
No se confía en el certificado porque no ha sido verificado por una autoridad reconocida usando una firma segura.			
🔽 Guarda	r esta exce <u>p</u> ción de manera permanente		

4. Después de haber realizado los pasos anteriores nos mostrara la ventana del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE), por lo que en ese momento puede proceder a registrarse y/o ingresar a la aplicación con su usuario y contraseña generada a través del PASE.

gob.mx	
IMPI	
	INVENCIONES EN LÍNEA
	Invenciones en Línea
Iniciar sesión	
Usuario*:	
Contraseña*:	Recuperar contraseña Aceptar
	Registrarse

5. En caso de que al ingresar al sistema PASE el navegador le muestre la siguiente barra de bloqueo se deberá dar clic en el botón "Opciones" y dar clic en el texto: "Permitir ventanas emergentes de eservicios.impi.gob.mx"

PORTAL DE PAGOS Y SERV × +					
+ https://rduqa.impi.gob.mx8443/seimpi/action/inicio	G C Susca	☆ 自 ♥ ↓ ♠ ♥ ☰			
🔞 Firefox evitó que este sitio abriera una ventana emergente		Opciones X			
gob mx		Permitir ventanas emergentes de rduqa.impi.gob.mx			
800 mor		Editar opciones de bloqueo de ventanas emergentes			
IMPI	Inicio Formato FEPS - Preguntas frecuentes	No mostrar este mensaje cuan <u>d</u> o se bloqueen ventanas emergentes (Mostrar 'https://rduga.impi.gob.mv8/43/reimpi/action/viewperfil			
INTITUTO MEXACNO DE LA REOMINAD INDUSTRIAL	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	SE покатала и познома			
PORTAL DE PAGOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS					
¡Bienvenidos!					